

LA RIOJA, 25 SEP 2026

VISTO: lo dispuesto en la Ley N° 6.436/98, Decretos 1497/92, 980/96, 543/97 y lo establecido en el Acuerdo Octavo de la Paritaria Docente del año 2009 y su acta acuerdo de rectificación del año 2023, **"CONCURSO DE ACRECENTAMIENTO Y/O ACUMULACIÓN DE CARGOS"**, Acuerdo Paritario XI: Resolución M.E.C. y T. N° 1806/10, Acuerdo Paritario XXVIII, Resolución M.E.C. y T. N° 1457/15, Acuerdo Paritario XIV y XV, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Acta de referencia posibilita la participación del conjunto de los docentes en las vacantes producidas anualmente.

QUE mediante el Acuerdo suscrito se aprueban las pautas de distribución de las vacantes para Concurso de Acrecentamiento o Acumulación de Cargos, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7.306 a los efectos de posibilitar el ejercicio del derecho a los Trabajadores de la Educación, que ya poseen un cargo titular, de tal manera que participen en igualdad de condiciones con otros titulares.

QUE se ha elevado la nómina de los cargos vacantes al 31 de Marzo de 2026.

QUE tratándose de vacantes del Primer Grado del Escalafón corresponde convocar a Concurso de Títulos y Antecedentes exigiendo los requisitos del Artículo 9, siguientes y concordantes de la Ley N° 2691.

2247

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jose E. Fuentes
COORDINADOR GRAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

1

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo que ordene la Convocatoria a tal efecto.

POR ELLO, y en uso de sus facultades;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-CONVOCAR, a partir del **28 de Septiembre de 2026**, a Concurso de Acrecentamiento o Acumulación de Cargos Docentes. Los cargos a concursar serán los siguientes:

- Maestro de Jardín de Infantes.
- Maestro de Grado Nivel Primario- Jornada Simple
- Maestro de Estética Plástica, Plástica Visual y Educación Artística de Escuela Nivel Primario - Jornada Simple
- Maestro de Educación Física de Nivel Primario –Jornada Simple
- Maestro de Música de Nivel Primario –Jornada Simple
- Maestro de Inglés de Nivel Primario – Jornada Simple

ARTÍCULO 2º-TODOS los Cargos serán distribuidos de acuerdo a la proporción determinada en el **ACUERDO PARITARIO OCTAVO** de fecha 31 de Agosto de 2.009 y conforme a la nómina de vacantes producidas al **31 de Marzo de 2026**.

2247 **ARTÍCULO 3º.-DENTRO** de los diez (10) días hábiles de publicada la presente convocatoria, los aspirantes podrán realizar los reclamos formales sobre observaciones, errores, y/o solicitud de inclusión o exclusión en la

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Jose E. Fuentes
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

misma, por ante la Secretaria de Gestión Educativa, sita en calle Catamarca
Nº 65 - 1º Piso.

ARTICULO 4º- LA inscripción de los participantes al presente Concurso
se realizará en forma virtual, mediante la Plataforma SURI, dentro del
plazo comprendido entre el 19 de Octubre al 30 de Octubre de 2026.

ARTICULO 5º- LA J.U.E.T.A.E.N.O. dará lugar a la inscripción siempre
y cuando el aspirante se encuadre en lo previsto en la Ley Nº 7.306.

ARTICULO 6º- SERÁN requisitos para Acrecentamiento o Acumulación
de Cargos Docentes:

La solicitud de Concurso de Acrecentamiento y acumulación de Cargos
deberá contener los siguientes datos y documentación obligatoria y
excluyente

- a) A los 5 años de titularidad los docentes de áreas especiales, (música,
plástica educación física e inglés) podrá acumular un cargo.
- b) A los 10 años de titularidad los maestros de sección de nivel
inicial, maestro grado de nivel primario y de modalidades
especiales podrá acumular un cargo el máximo de horas establecidos
por la normativa legal vigente.
- c) Control de Salud- Acuerdo paritario Sexto.-
- d) No poseer beneficio jubilatorio, o haber iniciado trámite, ni
encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio (Ley
9911 Art. 7.10), ni encontrarse en condiciones (edad) de acceder al
beneficio Jubilatorio Ley 24016 Art. 3.

2247

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3


José L. Fuentes
COORDINADOR GERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

- e) No encontrarse haciendo uso de Licencia por Tratamiento Prolongado prevista en el artículo 7.2 de la Ley N° 9.911, conforme a los términos y condiciones establecidos por la normativa vigente.-
- f) No registrar antecedentes penales incompatibles con el ejercicio de la función docente, conforme a la normativa vigente.
- g) Presentar Constancia de Prestación de servicios o nota que acredite la solicitud de la prestación, expedida por la autoridad de la Coordinación de Personal del Ministerio de Educación.
- h) Presentar Declaración Jurada de Cargos, debidamente completa, firmada y actualizada, conf. Art. 21 Ley 7.325.
- i) Revistar en ejercicio efectivo en los Cargos durante 2 años anteriores a la Convocatoria. No poseer cambio de funciones cualquiera sea la causa, dentro o fuera del ámbito de educación ni alejado de la función Docente a excepción de los docentes comprendidos en el Acuerdo Paritario XIV (punto 2), Acuerdo Paritario XV (punto 1), y Acuerdo Paritario XXVIII.
- j) Certificado de Antecedentes penales expedido por autoridades competentes.

ARTICULO 7º.-SE PROCEDERÁ a los efectos de la adjudicación de Cargos, por estricto orden de puntaje.

ARTÍCULO 8º.-LOS docentes de Escuelas Especiales dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia deberán ser titulares en la especialidad de la vacante a cubrir.

2247 **ARTICULO 9º.- La J.U.E.T.A.E.N.O.** deberá realizar la exhibición pública de padrones provisorios, del 4 Diciembre al 18 de Diciembre de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]

Jose E. Fuentes
COORDINADOR GRAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

2026, página oficial del organismo y Sedes de Supervisión Zonal. Dentro de los DIEZ (10) días hábiles, los interesados deberán efectuar ante la J.U.E.T.A.E.N.O los reclamos pertinentes. El plazo para resolver los reclamos será de veinte (20) días. Vencido los mismos, la Junta deberá notificar a los recurrentes. En forma simultánea exhibirá el Listado de Orden de Mérito definitivo. Cuando a criterio del organismo calificador exista un error de puntaje, deberá fundadamente rectificarlo de oficio dentro del mismo plazo.

ARTICULO 10°- EL Ministerio de Educación podrá desaprobar lo actuado cuando se hayan violado las normas y disposiciones legales y reglamentarias en que se basa la presente Convocatoria, lo que implicará su anulación parcial o total (Art. 7° Punto 15 del Decreto N° 1497/92).

ARTÍCULO 11°-EN los casos de igualdad de puntaje entre los aspirantes de Acrecentamiento o Acumulación de cargos, se definirá por sorteo público.

ARTÍCULO 12°-LOS ganadores del Concurso de Acrecentamiento o Acumulación de Cargos Docentes convocados por la presente Resolución deberán presentar Certificado de Aptitud Psicofísico en el momento de tomar posesión del cargo (Acuerdo Paritario Sexto).

ARTÍCULO 13°-ESTABLECER que los Cargos que figuran en el Anexo I, serán entregados en Acto Público. De todo lo actuado se labrará un acta. En dicha oportunidad los docentes deberán concurrir acreditando documento nacional de identidad, declaración jurada de cargos (F2) actualizada conforme lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7306. Los

2247

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José E. Fuentes
COORDINADOR GERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
D. N.º 1001 - MIN. DE EDUCACIÓN LA RIOJA

Docentes por su orden de mérito, serán llamados a viva voz, tres veces, se lo consignara como ausente en el acta respectiva y se proseguirá en el orden.

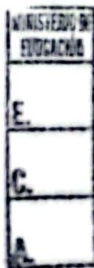
ARTICULO 14°-ESTABLECER que los docentes que accedan a Cargos en el Concurso de Acrecentamiento y/o Acumulación de Cargos, tomarán posesión de los mismos en el **Primer Semestre del año 2026**. El Ministerio de Educación, comunicará la fecha en que los mismos deberán presentarse en las Instituciones Educativas correspondientes y se proseguirá en el orden.-

ARTICULO 15°-ESTABLECER que las vacante de cargos del primer grado del escalafón que no se adjudiquen en Concurso de Acrecentamiento y/o Acumulación de cargos, se destinarán para el Concurso de Ingreso.

ARTICULO 16°.- DÉSE a conocer la presente Convocatoria por los medios y formas previstos en el Decreto 1497/92, Art. 7°, Punto 5).

ARTICULO 17°-COMUNÍQUESE, Notifíquese a quien corresponda, Insértese en el Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCION M.E. N° 2247



[Handwritten signature]
ING. ARIEL MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Jose E. Fuentes
COORDINADOR GERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
EDUCACION LA RIOJA

RESOLUCION M.E. Nº

2247

ANEXO I
NIVEL INICIAL

CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE NIVEL INICIAL

Nº DE ORD.	ESC.	CATEG.	UBIC.	LOCALIDAD	DPTO	ORIGEN DE LA VACANTE
1	J. Infantes Normal 1	1º	IA	La Rioja	Capital	Jub. / Rivera, Analía Jacqueline - 5 Años "H" T. M.
2	J. Infantes 21	1º	IA	La Rioja	Capital	Jub. / Tabares, Laura Marcela 4 Años "G" T. T.
3	J. Infantes 37	1º	IA	Chilecito	Chilecito	Trasl. / Nuñez, Liliana 5 Años "C" T. M.
4	J. Infantes 48	2º	-	Chilecito	Chilecito	Creación/ 21 Decreto 1452/21 Res. 1708/21 T. T.

CARGOS VACANTES DE MAESTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA DE ESCUELAS DE NIVEL INICIAL

Nº DE ORDEN	ESC.	UBIC.	LOCALIDAD	DPTO.	ORIGEN DE VACANTE
1.	J. Infantes 1	IA	La Rioja	Capital	Jub. / Hidalgo, María Nancy 3,4 y 5 Años T. T.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Jose E. Fuentes
COORDINADOR GRAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINIS. CRIP DE EDUCACION LA RIOJA

RESOLUCIÓN M.E. N

CDE RESOLUCIÓN M. E. N°:

ANEXO II
NIVEL PRIMARIO

CARGOS VACANTES DE MAESTROS DE GRADO DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO - JORNADA
SIMPLE

Nº DE ORDEN	ESC.	CATEG	UBIC.	LOCALIDAD	DPTO.	ORIGEN DE VACANTE
1.	Normal 2	1º	-	Chilecito	Chilecito	Jub. / Páez, Susana Manuela - T. T.
2.	37	1º	I A	La Rioja	Capital	Jub. / Fernández, Analía - T. T.
3.	39	1º	I A	La Rioja	Capital	Asc. / Butel, Elena - T. T.
4.	129	1º	II A	Vichigasta	Chilecito	Jub. / Díaz, Elba - T. M.
5.	169	1º	II A	Anguinan	Chilecito	Jub. / Páez, Graciela - T. T.
6.	177	1º	I A	La Rioja	Capital	Jub. / Luna, Francisca - T. M.
7.	243	1º	I A	La Rioja	Capital	Trasl. / Barrera, Maximiliano Romeo - T. T.
8.	246	1º	I A	La Rioja	Capital	Jub. / De la Vega, Norma - T. M.
9.	248	1º	I A	La Rioja	Capital	Fallec. / Carreño, Liliana - T. T.
10.	252	1º	I A	La Rioja	Capital	Jub. / Martínez, Beatriz - T. M.
11.	260	1º	I A	Chilecito	Chilecito	Jub. / Ardiles, Mónica - T. T.
12.	361	1º	I A	La Rioja	Capital	Jub. / Espinosa, Elba del Valle - T. T.
13.	369	1º	I A	La Rioja	Capital	Jub. / Díaz, Petrona Celina - T. T.

2247

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jose E. Fuentes
COORDINADOR GERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

14.	396	1°	I A	La Rioja	Capital	Jub. / Quiroz, Miguel - T. M.
15.	398	1°	I A	La Rioja	Capital	Jub. / Quiroz, Nelson Ariel - T. M.
16.	408	1°	-	La Rioja	Capital	Jub. / Barrera, Silvia - T. T.
17.	417	1°	-	La Rioja	Capital	Creación / 16 - Dto. 206/16 - 1° "B" T. T.
18.	418	1°	-	La Rioja	Capital	Creación/19 - Dto. 080/19 5° "A" T. M.
19.	418	1°	-	La Rioja	Capital	Creación/19 - Dto. 080/19 1° "A" T. M.

**CARGOS VACANTES DE MAESTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO
- JORNADA SIMPLE**

Nº DE ORDEN	ESC.	UBIC.	LOCALIDAD	DPTO.	ORIGEN DE VACANTE
1	177	1°	La Rioja	Capital	Jub. / Ahumada, Luis Horacio T. M.
2	244	1°	La Rioja	Capital	Jub. / Pioli, José Segundo - T. M.
3	245	1°	La Rioja	Capital	Jub. / Romero, Segunda Aurelia - T. T.

2247

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Jose E. Fuentes
COORDINADOR GERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

**CARGOS VACANTES DE MAESTROS DE MÚSICA DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO -
JORNADA SIMPLE**

Nº DE ORDEN	ESC.	CATEG	UBIC.	LOCALIDAD	DPTO.	ORIGEN DE VACANTE
1.	175	1º	IA	La Rioja	Capital	Jub. / Codocea, Marisa T. M.
2.	299	1º	IA	La Rioja	Capital	Jub. / Nieto, Alba Rosa 1º a 3º T. T.
3.	396	1º	IA	La Rioja	Capital	Jub. / Romero, Elizabeth T. M.

**CARGOS VACANTES DE MAESTROS DE INGLES DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO - JORNADA
SIMPLE**

Nº DE ORDEN	ESC.	CATEG	UBIC.	LOCALIDAD	DPTO.	ORIGEN DE VACANTE
1	Normal 1	1º	IA	La Rioja	Capital	Ren. / Alfonso, Mónica T. T.
2	361	1º	IA	La Rioja	Capital	Jub. / Allende, Graciela Elizabeth - T. T.

CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE SECCION - ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL

Nº DE ORDEN	ESC.	CATEG	UBIC.	LOCALIDAD	DPTO.	ORIGEN DE VACANTE
1.	382 Especial	1º	IA	La Rioja	Capital	Jub. / Ramírez, Norberta Carlota (Débiles Mentales) T.M.
2.	383 Especial	1º	IA	La Rioja	Capital	Jub. / Goyochea, Cristina -- (Débiles Mentales) T.T. (J.S)

2247

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jose E. Fuentes
COORDINADOR GRAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA